

dala guerra y la de quando sele gida, yerrando  
presente lo acepto

Y por maior dono a la hermita y Ermita de la hermita  
de la villa de la guerra de sanara nombraron a  
un acuerdo y conformidad a fern. Alvarez

Y por maior dono a las Derridas amunas de estado  
nombraron y Relicieron a uno y otro formu  
dad a Alonso Adan Oez de esta villa y se le no  
ti fique lo acepte su y sea fianza. En su estado  
Et s. D. fern. Lopez, le avono en esta forma con  
que el dho Alonso queda Relicido de esta fianza

Y por maior dono a s. san sebastian y su hermita nom  
braron et mismo acuerdo a Alonso Diaz espinaga  
se notifi que lo acepte y suyo

Y por maior dono a la hermita de s. san sebastian  
Relicieron a el hermit. Joseph Perna de hermita  
tano de esta hermita y se le notifique  
lo acepte

Y on quidos y los nombrados a y deve estar presente  
dho s. D. Damian lo firma para Relicir a sus  
Merz. los ayueban y mandan se notifique a los  
nombrados para el cumplimiento de sus ofizios y  
en cargos de ofee

B. Damian de Gongora  
Ayudado

Y así Relicido a are Ayuntamiento. el dho D. Damian de  
Gongora asistido de dho s. Comisario del bicion es  
y suyo en esta dha sala con el s. D. Alonso  
Joseph Carrero Munoz Alferoz ma. y en este es  
tado en su mesa Ayuntamiento se pro si que dha  
deciz en la forma sig.  
Nombraron y. Relicieron el papel sellado

